



DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-17-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.730. -

DALCAHUE, 29 de octubre de 2021.-

VISTOS: la carta del contratista de fecha 22/10/2021 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.653 de fecha 15/10/2021 que aprueba modificación de contrato N°02, la Prórroga de Certificado de Fianza N°F0003865 de fecha 08/10/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°02 de fecha 08/10/2021, el contrato de trato directo de fecha 07/10/2021, el certificado de Fianza N°F0003974 de fecha 15/10/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la OC, la orden de compra N°3504-1550-SE21 por \$966.875, el decreto alcaldicio N°1.597 de fecha 07/10/2021 que autoriza trato directo y bases administrativas, prueba modificación el informe del ITO de fecha 06/10/2021. el correo electrónico del contratista de fecha 21/09/2021 que indica presupuesto de obras extraordinarias, el decreto alcaldicio N°1.324 de fecha 20/08/2021 que aprueba modificación de contrato N°01, la Prórroga de Certificado de Fianza N°F000759-01 de fecha 20/08/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 de fecha 19/08/2021, el informe del ITO de fecha 16/08/2021, la carta del contratista de fecha 04/08/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°886 de fecha 18/05/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/05/2021, el decreto alcaldicio N°848 de fecha 12/05/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°814 de fecha 05/05/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 05/05/2021, el certificado de fianza N°F0000759 de fecha 30/04/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°763 de fecha 26/04/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N°38 de fecha 22/04/2021 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N°160 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/04/2021, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 23/03/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutado por la **EMPRESA COMERCIAL MARTIN CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**. La visita de la comisión para la recepción provisoria se realizará el **lunes 08 de noviembre de 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/CECM/ccm. -